



Resolución del Procurador General del Estado

N.° D000156-2022-JUS/PGE-PG

Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTO:

La Carta S/N de fecha 10 de noviembre de 2022, presentada por el señor Josué Marchán Taquire;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que, por Resolución de la Procuradora General del Estado N.° 161-2022-PGE/PG publicada en el diario oficial "El Peruano" el 1 de julio de 2022, se designa al señor Josué Marchán Taquire en el cargo de asesor II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, clasificado como empleado de confianza de acuerdo al Cuadro para la Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado – PGE, aprobado por Resolución Ministerial N.° 063-2020-JUS;

Que, el servidor Josué Marchán Taquire, mediante carta de visto, pone a disposición su cargo de asesor II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado;



D. SORIAL



Z. AGUILAR P.



M. VELIZ A



Resolución del Procurador General del Estado

N.º D000156-2022-JUS/PGE-PG

Que, estando a lo antes indicado, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado servidor al cargo que venía desempeñando;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, ambas de la Procuraduría General del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.º 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias; el Decreto Legislativo N.º 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2019-JUS, y la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Josoé Marchán Taquire al cargo de confianza de asesor II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).



Regístrese, comuníquese y publíquese.


DANIEL SORIA LUJAN
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO